



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3192
3 de abril de 1993

ESPAÑOL

UN LIBRARY
APR 03 1993
UN/ISA COLLECTION

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3192a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el sábado 3 de abril de 1993, a las 13.15 horas

Presidente: Sr. MARKER (Pakistán)

Miembros:

Brasil	Sr. SARDENBERG
Cabo Verde	Sr. BARBOSA
China	Sr. CHIAN Jian
Djibouti	Sr. DORANI
España	Sr. PEDAUYE
Estados Unidos de América	Sr. WALKER
Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
Francia	Sr. MERIMEE
Hungría	Sr. ERDOS
Japón	Sr. SHIGEIE
Marruecos	Sr. BENJELLOW-TOUMI
Nueva Zelandia	Sr. O'BRIEN
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
Venezuela	Sr. ARRIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 13.20 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad en el mes de abril de 1993, deseo aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a Su Excelencia el Embajador Terence Christopher O'Brien, Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas durante el mes de marzo de 1993. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo aprecio al Embajador O'Brien por la gran pericia diplomática y la cortesía inquebrantable con las que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

CARTA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL (S/25519)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina, en la que solicita se le invite a participar en las deliberaciones del Consejo sobre el tema de su orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en los debates, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopia de una carta de fecha 2 de abril de 1993, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, que se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/25519.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad está consternado y sumamente alarmado por la situación humanitaria espantosa y en deterioro que se ha producido en Srebrenica, en la parte oriental de la República de Bosnia y Herzegovina, a raíz de la decisión inaceptable de la parte serbia bosnia de no permitir que se suministre más asistencia humanitaria a esa ciudad y que sólo se permita la evacuación de su población civil. Los hechos pertinentes

figuran en una carta de fecha 2 de abril de 1993 dirigida al Secretario General por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (S/25519, anexo).

El Consejo de Seguridad recuerda y reafirma todas sus resoluciones y declaraciones pertinentes y condena la persistente desatención y el desacato intencionado de las resoluciones y declaraciones pertinentes del Consejo de Seguridad por la parte serbia bosnia, que, una vez más, en prosecución de su política ilícita, inaceptable y odiosa de 'depuración étnica', destinada al engrandecimiento territorial, ha obstruido los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del socorro humanitario.

Reconociendo la imperiosa necesidad de mitigar con la mayor urgencia el sufrimiento de la población en Srebrenica y en torno a esta ciudad, que necesita desesperadamente alimentos, medicinas, ropas y vivienda, el Consejo de Seguridad exige que la parte serbiabosnia desista de inmediato de todas las violaciones del derecho humanitario internacional, incluido en particular el estorbo deliberado de los convoyes humanitarios, y permita a todos esos convoyes el acceso sin trabas a la ciudad de Srebrenica y otras partes de la República de Bosnia y Herzegovina. El Consejo de Seguridad exige que la parte serbia bosnia acate estrictamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Exige además que la parte serbia bosnia respete de inmediato su compromiso más reciente de 'garantizar la libre circulación de los convoyes humanitarios y la protección de personas civiles en peligro'. El Consejo de Seguridad también reafirma que quienes sean culpables de crímenes contra el derecho humanitario internacional serán considerados responsables a título individual por la comunidad mundial.

El Consejo de Seguridad elogia y apoya encarecidamente los esfuerzos de las valerosas personas que se han comprometido a entregar asistencia humanitaria que se necesita con urgencia, en condiciones sumamente penosas, a la población civil en la República de Bosnia y Herzegovina y, en particular, los esfuerzos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR).

El Consejo de Seguridad recuerda la petición que hizo al Secretario General en su declaración de 3 de marzo de 1993 (S/25361)

de que adopte medidas inmediatas para incrementar la presencia de la UNPROFOR en Bosnia y Herzegovina oriental; acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas a ese respecto, e insta al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados a que utilicen todos los recursos a su disposición en el ámbito de las resoluciones pertinentes del Consejo con miras a fortalecer las operaciones humanitarias existentes en la República de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo de Seguridad se mantendrá activamente ocupado de esta cuestión."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/25520.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de este asunto.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.